

Factura Pequeño Contribuyente

CRISTIAN IVAN, SAMAYOA CHAVEZ
Nit Emisor: 76478386
CRISTIAN IVAN SAMAYOA CHAVEZ
COLONIA COLINAS DE MINERVA 7-41 zona 11, Mixco, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
0D685FB6-ECFD-4048-AC36-229C6947868B
Serie: 0D685FB6 Número de DTE: 3976020040
Numero Acceso:
Fecha y hora de emisión: 30-nov-2021 00:45:53
Fecha y hora de certificación: 10-nov-2021 00:45:53
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, del (01/11/2021) al (30/11/2021), según contrato número (MEM-453-2021)	10,000.00	0.00	10,000.00	
TOTALES:					0.00	10,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero

Edward Enrique Fuentes López

Director General

Dirección General de Energía

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-453-2021** de prestación de **servicios Profesionales Individuales en General** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-453-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios Profesionales Individuales en General bajo el renglón 029, en la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 30 de Noviembre de 2021.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Asesorar en el análisis técnico de las propuestas vinculadas al sector eléctrico

- Asesoré en materia de mi experiencia al análisis y proceso de información correspondiente a temas de electromovilidad y enlaces de energía requeridos para atender al Proyecto Mesoamérica

TDR 2: Asesorar en la elaboración de informes analíticos de variables del sector eléctrico

- Continué con la asesoría en materia de mis atribuciones a la reestructuración de la propuesta de ley de incentivos para movilidad eléctrica, en atención de oportunidades mejoras identificadas en dicho documento

TDR 3: Asesorar en el análisis y elaboración de propuestas técnicas del SICA relacionados con el Sector energético

- Asesoré las acciones concernientes a la asistencia del MEM ante las reuniones auspiciadas por el grupo técnico de apoyo al COMIECO en materia de reglamentación en eficiencia energética, en seguimiento a la revisión del RTCA en Eficiencia Energética para Refrigeradores y Congeladores Domésticos
- Continué con la asesoría a la participación del MEM ante las actividades virtuales desarrolladas en el marco del Grupo Técnico de Eficiencia Energética, en atención al seguimiento de la actualización de la propuesta de RTCA para iluminación LED y para motores eléctricos, así como el seguimiento al trabajo bilateral que se desarrolla entre IEA y SICA
- Asesoré el acompañamiento por parte de Guatemala al Grupo Técnico de Planificación Energética para la validación del reporte final de la priorización de acciones 2022 a 2024 para la Estrategia Energética Sustentable para Centroamérica (EESCA), así como el análisis y la emisión de comentarios y recomendaciones a la propuesta del pacto energético regional
- Asesoré la participación de Guatemala en el Grupo Técnico de Biomasa, con respecto al seguimiento de la creación de un perfil para solicitar apoyo internacional en materia de consultoría para desarrollar una encuesta regional sobre el uso de leña y cocinas eficientes en la región SICA, un estudio bibliográfico regional sobre el mismo tema; asimismo, en el establecimiento de un criterio unificado por toda la región para solicitar la instrucción de crear un Reglamento Técnico Centroamericano para Estufas Eficientes en consumo de leña

TDR 4: Asesorar en el análisis y la elaboración de estudios eléctricos del sistema eléctrico de Guatemala

- Continué asesorando la actualización y revisión del caso de referencia y el caso alternativo del Modelo de Análisis de la Demanda de Energía del país, en asistencia a lo requerido por la IAEA
- Asesoré en materia de mi experiencia al establecimiento del caso de referencia para Guatemala con respecto al modelo de análisis de cadenas de suministro energético, en colaboración con la IAEA

TDR 5: Asesorar en la elaboración y análisis de propuestas de normativa técnica del sector eléctrico

- Continué la asesoría y el seguimiento a la representación de la presidencia del Comité Nacional de Electrotecnia, el cual es auspiciado por COGUANOR del MINECO

TDR 6: Asesorar en la materia de su especialidad en la planificación del sistema eléctrico de transmisión nacional

- Asesoré en materia de mi experiencia al proceso de elaboración y validación del documento mártir de la política nacional de eficiencia energética en atención a las recomendaciones dadas por SEGEPLAN, asimismo, al establecimiento del proceso de validación interinstitucional

TDR 7: Asesorar en la elaboración del balance energético nacional

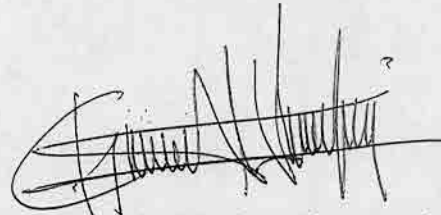
- Asesoré la atención de diversas solicitudes de información tanto cualitativas como cuantitativas sobre solicitudes de información referentes a los balances energéticos de Guatemala y la emisión de GEI del sector energético

TDR 8: Asesorar en otras actividades que la Dirección de Energía disponga en función de sus objetivos y prioridades


- Continué con la asesoría al MEM en su representación ante la formulación de la NDC nacional, su vinculación al sector energético y el cumplimiento de elementos protocolarios ante la presentación de información preliminar a nivel internacional

Atentamente,


Cristian Iván Samayoa Chávez
DPI No. (2086 83496 0101)


Vo.Bo. Ing. Gabriel Armando Velásquez Velásquez
Jefe de la Unidad de Planeación Energético Minero




Aprobado Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

V.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible